



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derogar la Ley Provincial N° 919, Manejo Sustentable del Guanaco.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo